

Estampilla Fiscal \$ 5.00	Estampilla Municipal \$ 1.00
---------------------------------	------------------------------------

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

472-6

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 8 de Julio de 1940.-
Vence 8 de Enero de 1941.-(Si no se diere comienzo a las obras.)
Dación de línea No. 270.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 116., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Enrique Parra., para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 7.- mts.m/m. de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Angol No. 1017 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Enrique Parra., domicilio Angol N° 1017 .-
» Arquitecto Ingeniero Roberto Landaeta., domicilio Castellón N° 160 .-
» matric. No. patente No.
» Constructor Landaeta y Astorquiza., domicilio Castellón N° 160 .-
» matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 7178 .-

Dimensiones del terreno 186.40 mts/ 2. superficie edificada 111.10 1º piso 103.50 2º piso 111.10 de patios y jardines. 214.60 total m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias .-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. No hay .-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente .-
- 4.º » de agua potable. No hay .-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º y 2º, dos copias .-
- 6.º » de fachadas, dos copias .-
- 7.º Secciones verticales, cerco, A - B .-
- 8.º Planos de detalles concreto armado, pilares, fundaciones, zapata, balcón, cimientos y sobre cimientos, dos copias, terraza, cubierta, techumbre .-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, No hay .-
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay .-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias .-
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberá presentarlos oportunamente .-
- 13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 157.286.00) Ciento cincuenta y siete mil doscientos ochenta y seis pesos, 00/100 .-
- 14.º Diez mil doscientos ochenta y seis pesos, 00/100 .-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación.,	3825	78.64
Id. de inspec. edificación.,	Id.	100.00
Id. de libreta de control.,	Id.	10.00
Id. de 2 o/oo adicional edificación.,	Id.	314.57
Julio 17		503.21

rb. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 116 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

Timbre

C. Urzúa T.,
Arqto.